



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 323 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de contratar los servicios publicitarios para la difusión del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", a través de Prensa Escrita, conforme al Plan de Medios Aprobado, mismo que tiene el apoyo de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que mediante Memorando N° 0523 SST/MAGAP de 27 de mayo de 2010, la Subsecretaría de Servicios Técnicos solicita a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, la autorización para la ejecución, realización y producción de cuñas publicitarias en radio, spot en TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alterativos, que se requieren para el lanzamiento de la campaña del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", así como la difusión del programa descrito en los medios de comunicación;

Que mediante Memorando No. 212 DCS-MAGAP, de 27 de mayo de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca dispone a la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, que ofrezca todo el apoyo

e



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



necesario para la realización y elaboración de los siguientes productos comunicacionales: diseño, diagramación, artes e impresión de todos los productos necesarios, tanto convencionales, como alternativos, para el lanzamiento de la campaña del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; así como la difusión en los medios del programa descrito;

Que mediante Memorando No. 025 PRONERI/MAGAP, de 14 de junio de 2010, la Gerente Nacional del "PRONERI" solicita al Director Financiero del "MAGAP" la Certificación de Fondos con el fin de ejecutar el lanzamiento del Programa Nacional de Negocios Inclusivos "PRONERI" por un monto de US \$ 70.000,00 (Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), correspondientes a la partida: "Difusión, Información y Publicidad";

Que mediante Memorando No. 1087 DGRF/AP, de 17 de junio de 2010, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), emite la certificación de la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-730207-0000-001-0000, denominada "Difusión, Información y Publicidad", por el valor total de US \$ 70.000,00 (Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con la finalidad de cubrir los gastos que demande la difusión del lanzamiento de la Campaña del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";

Que mediante Memorando No. 39A PRONERI, de 25 de junio de 2010, la Gerente General del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", solicita al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se contrate a la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.), para que realice la publicidad del Programa mediante prensa escrita.

Que mediante Memorando No. 0658 MAGAP, de 1 de julio de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, contratar directamente con la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.), para que provea al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", de los servicios de difusión publicitaria del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", mediante prensa escrita;

Que mediante Memorando No. 297 DCS/MAGAP, de 1 de julio de 2010, la Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Subsecretario Jurídico, elaborar la resolución de inicio del Proceso de Contratación, por Régimen Especial, conforme lo establecido en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que la Agencia Saltiveri Ogilvy, provea al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" de los servicios publicitarios de difusión en prensa escrita de acuerdo al Plan de Medios aprobado por el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI" y solicitado por la Subsecretaría de Servicios Técnicos;

Que mediante Resolución No.317 MAGAP, de 6 de agosto de 2010, el señor Ministro



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Autoriza el procedimiento de Régimen Especial para la Contratación Directa de los Servicios Publicitarios de Difusión en Prensa Escrita, de acuerdo al Plan de Medios Aprobado, para el lanzamiento del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publica en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de inicio del proceso CDP-MAGAP-12-2010, correspondiente a la Contratación Directa de los Servicios Publicitarios de Difusión en Prensa Escrita, de acuerdo al Plan de Medios Aprobado, para el lanzamiento del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";

Que con fecha 11 de agosto de 2010, la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.), deja su oferta conforme al cronograma aprobado en los pliegos del proceso;

Que mediante sumilla constante en Memorando No.368 DCS-MAGAP, de 11 de agosto de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza la adjudicación de la contratación sugerida por la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, con la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.), remitida en el informe de la oferta técnica, adjunto al referido memorando;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para "*Servicios Publicitarios de difusión de prensa escrita de acuerdo al plan de medios aprobados a través de Diario El Comercio, Diario Expreso, Diario el Telégrafo, Periódico La Prensa, Periódico Agro Producción, Revista Ekos, Revista América Económica, Revista Gestión y Revista El Agro, en el periodo comprendido desde el 15 de agosto al 15 de octubre de 2010*", a la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.); el pago se lo realizará, el 50% del valor total de contrato en calidad de anticipo a la suscripción del mismo; y, una vez firmada el acta de entrega – recepción definitiva y única, se procederá a la entrega del 50% restante.

Art. 2.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Subsecretaría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría Jurídica la elaboración del Contrato de Servicios Publicitarios con la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.).



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Art. 4.- Una vez concluido el servicio publicitario, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego; de ser este favorable, se procederá al pago del valor restante del Contrato.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaria Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Art.6.- Notificar al la Empresa Saltiveri Ogilvy (ONIERT S.A.), el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los 12 AGO. 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

e